

PLAN DE LECTURA DE CENTRO

ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico:	Código de centro:
Nombre del centro:	
Etapa/s educativa:	
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

(Introducción en la que se trate la importancia que el centro concede a la lectura).

3. OBJETIVOS GENERALES

(El centro podrá adoptar los establecidos en la Orden de convocatoria, así como acordar otros adecuados a su realidad y prioridades).

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Tendrán en cuenta los Objetivos Generales y la evaluación inicial del centro. Los objetivos deben ser claros, precisos, realistas y fácilmente medibles a través de indicadores sencillos).

5. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA

(Señalar qué competencias pretendemos conseguir trabajando cada objetivo específico).

6. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

- 7.1.-Dirección y coordinación del Plan.
- 7.2.-Acciones de comunicación y difusión que se desarrollarán.
- 7.3.-Preparación de materiales.
- 7.4.-Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

7. ACTIVIDADES

(Señalar las más relevantes en función de los objetivos propuestos. Puede hacerse la relación por cursos, ciclos departamentos... Incluir también las actividades adaptadas para alumnos con necesidades especiales, alumnos extranjeros y minorías. Detallar el calendario general, la asignación de responsabilidades y recursos, así como las estructuras de organización).

- 8.1.- Actividades dirigidas al alumnado.
- 8.2.- Actividades dirigidas a las familias
- 8.3.- Actividades dirigidas al profesorado

8. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

(Biblioteca escolar y su utilización como centro de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa. Son válidas aquí todas las actividades que se llevarán a cabo en la biblioteca, desde reestructuración de espacios, organización... hasta actividades de fomento de la lectura, de desarrollo curricular, búsqueda de información, actividades complementarias y extraescolares que se van a hacer en su espacio, actividades para la Comunidad Educativa...)

9. RECURSOS NECESARIOS

(Necesidades humanas y materiales, presupuesto...)

10. ADAPTACIÓN Y ACTUACIÓN DEL PLAN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

(Ajustes de los diferentes elementos del plan con las estrategias que permitan la continuidad del mismo en caso de que surjan dificultades generadas por la situación sanitaria del COVID-19).

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

(Explicar qué seguimiento y evaluación se va a realizar tanto del Plan en sí mismo como de los resultados. Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actividades diseñadas para cada uno de esos objetivos).

Vº. B El/la director/a del centro

El/la coordinador/a PL del centro

Fdo:.....

Fdo:.....

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE LECTURA.